SELLO 4º AÑO 1847 40 MS

Domingo trece de Junio proximo y el de la entrega de los quintos en Caja el dia veinte y cinco del mismo; con lo demas que expresa. Y entendido todo por este Ayuntº acuerda: Se guarde y cumpla cuanto se previene por el Gobierno de S. M. practicandose p.ª ello todas las diligs. y actos necesarios, señalandose p.ª el referido llamamto. al distrito de esta Ciudad los dias desde el trece al diez y ocho del citado mes de Junio; al de la Costa de Poniente desde el diez y nueve al veinte y cinco; y para el de la de Levante desde el veinte y cinco al veinte y ocho; formandose y circulandose los competentes edictos p.ª la debida inteligencia en los interesados en la quinta de que se trata.

Nº. Individuos q. deben incluirse en nº. 2º Sorteo

El infrascripto Srio. manifestó á este Ayuntº. que con posterioridad á haberse ejecutado por distritos en esta Ciudad y campo de su termino el alistamiento y sorteos de quintas del año ppdo. con arreglo á ley, se han presentado varios mozos que por efecto de equivocacion á la formacion de los padrones á olvido, por hallarse